

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS NO REGISTRADAS EN "PLATAFORMA GRAIS" (VISITAS Y OTROS)

NORMAS Y CRITERIOS PAP 2020 PARA EL REGISTRO

Caso A: *La actividad de difusión de los CBP se realiza en el marco de un programa de asesoramiento*

- *Programa asignado:* Se indicará el programa de asesoramiento que corresponda (del 01 al 07).
- *Objeto asesoramiento 1:* Se indicará el objeto, el cual deberá cumplir lo establecido para el programa de asesoramiento.
- *Objeto asesoramiento 2, 3 ó 4:* Se indicará el objeto 112 Información y sensibilización preventiva.

Caso B: *La actividad se realiza como parte de un programa de difusión de CBP, concretamente es una "Atención de necesidades individuales a través de visitas y/o otras actividades (especialmente entrega de publicaciones)" (punto 4.3.1 de la Circular)*

- *Programa asignado:* Se indicará el programa de difusión de buenas prácticas que corresponda (del 08 al 18).
- *Objeto asesoramiento 1:*
 - Si la difusión incluye una acción de asesoramiento, se indicará el código que describa mejor se ajuste al tema tratado.
 - Si no se realiza una acción de asesoramiento, se indicará 112 Información y sensibilización preventiva.
- Las actividades de otros programas específicos que se realicen en la misma empresa, en el transcurso de la misma visita o en otra, se registrarán siguiendo las normas de registro de dichos programas.

Notas:

- En ambos casos, A y B, se informarán las Actividades realizada en la Acción, como el caso de *Visita, Otras actividades de asesoramiento y Documentación*